

APÉNDICE N°6

PROTOCOLOS ATENCIÓN ENFERMERÍA

Enfermedad/Malestar

Acciones	Descripción de la Acción
1	Detección: cualquier integrante de la comunidad educativa que tome conocimiento de que algún alumno o alumna se vea aquejado por alguna enfermedad deberá informar a Inspectoría y al Asistente de la Educación encargado de la Enfermería.
2	Atención: El alumno o alumna será atendido(a) por personal capacitado, en la sala de Enfermería. Sólo se administrará agua de hierbas medicinales. En caso que la situación lo amerite se llamará al apoderado para que retire al alumno.
3	Derivación: El Apoderado o una persona debidamente autorizada por éste retirará al alumno o alumna firmando el Libro de Salida. Si el apoderado no puede retirar al estudiante, se evaluará si puede continuar en clases. En caso que no pueda, permanecerá en la Enfermería hasta el término de la jornada, siendo enviado a su hogar en el transporte escolar correspondiente con las indicaciones y cautelas de rigor. Asimismo, se detallará en la Agenda los síntomas que el alumno o alumna esté padeciendo.

Dolencia Muscular Menor

1	Detección: cualquier integrante de la comunidad educativa que tome conocimiento de que algún alumno o alumna se vea aquejado por una dolencia muscular menor deberá informar a Inspectoría y al Asistente de la Educación encargado de la Enfermería.
2	Atención: El alumno o alumna será atendido(a) por personal capacitado, en la sala de Enfermería, en donde se le aplicará Diclofenaco gel o Diclofenaco Spray, según corresponda. En caso que la situación lo amerite se llamará al apoderado para que retire al alumno.
3	Derivación: El Apoderado o una persona debidamente autorizada por éste retirará al alumno o alumna firmando el Libro de Salida. Si el apoderado no puede retirar al estudiante, se evaluará si puede continuar en clases. En caso que no pueda, permanecerá en la Enfermería hasta el término de la jornada, siendo enviado a su hogar en el transporte escolar correspondiente con las indicaciones y cautelas de rigor. Asimismo, se detallará en la Agenda los síntomas que el alumno o alumna esté padeciendo.

Accidente Escolar

Acciones	Descripción de la Acción
1	Detección: cualquier integrante de la comunidad educativa que tome conocimiento de que algún alumno o alumna ha sufrido un accidente deberá informar a Inspectoría y al Asistente de la Educación encargado de la Enfermería.
2	Atención: El alumno/a será atendido por personal capacitado en Primeros Auxilios, informando de inmediato el pre-diagnóstico a Inspectoría, quien llamará al apoderado según la situación lo amerite.
3	<p>Derivación:</p> <p>(a) En caso que el accidente sea leve y que no revista mayor importancia, se avisará al apoderado por teléfono, quien decidirá si acude a retirar al accidentado o en su defecto lo deja en el colegio hasta el término de la jornada. Si ocurre esto último, se informará lo acaecido al apoderado vía Agenda.</p> <p>(b) En caso que el accidente sea más que leve y se necesite remitir al alumno a un Centro Asistencial, se llamará al apoderado para su retiro. Si el apoderado no se encuentra disponible en tiempo y distancia el colegio queda facultado para trasladar al alumno a través de ambulancia, debiendo en todo caso mantendrá informado al apoderado quien finalmente se hará cargo de su pupilo en el Centro Hospitalario.</p> <p>(c) En el caso que la lesión sea de mayor urgencia y gravedad (fractura de algún miembro del cuerpo, herida abierta, etc.) el alumno será mantenido en la Enfermería a la espera de la ambulancia. Paralelamente se le avisará del accidente al apoderado y se le informará el Centro Hospitalario al que el alumno(a) será derivado.</p> <p>En la eventualidad que no haya disponibilidad de ambulancia en el corto plazo y se necesite una atención médica en el más breve tiempo, el colegio trasladará al accidentado con sus propios medios.</p>
Nota: Para los tres casos (Accidente Leve, más que leve y de gravedad) la Scuola facilitará el formulario de Seguro Escolar que otorga el Estado (para ser atendido en cualquier recinto asistencial fiscal) o se aplicará un seguro particular que tenga el apoderado.	